Programa de Resultados Preliminares de la elección de 2020 por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



Program of Preliminary Results of the 2020 election by the State Electoral Institute of Hidalgo

Neri Juárez, Berenice; Valencia Vyera, César Antonio; Emiliano Mateo, Lorena

Berenice Neri Juárez neriereb@hotmail.com Instituto Electoral del Estado de México, México César Antonio Valencia Vyera cesarvalenciacontac@gmail.com Instituto Electoral del Estado de México, México Lorena Emiliano Mateo loremilianom@gmail.com Instituto Electoral del Estado de México, México

Analéctica Arkho Ediciones, Argentina ISSN-e: 2591-5894 Periodicidad: Bimestral vol. 8, núm. 54, 2022 revista@analectica.org

Recepción: 12 Julio 2022 Aprobación: 16 Agosto 2022

URL: http://portal.amelica.org/ameli/journal/251/2514737003/

DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.10459721

Resumen: Consideramos que deben llevarse a cabo auditorías y fiscalización, a efecto de revisar la gestión económica del Organismo Público Local Electoral (OPLE), vigilando en todo momento la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, así como la planeación programática de actividades anual.

Palabras clave: Hidalgo, PREP 2020, Análisis.

Abstract: We consider that audits and supervision should be carried out, in order to review the economic management of the Public Local Electoral Body (OPLE), monitoring at all times the congruence between the objectives set and the goals achieved in terms of accounting, finances, budget, progress and economic benefits, as well as the annual programmatic planning of activities.

Keywords: Hidalgo, PREP 2020, Analysis.

Horas antes de la jornada del 18 de octubre del 2020, el Consejo General del IEEH (Hidalgo) informó que la empresa contratada para implementar el referido PREP incumplió con la etapa de publicación de los resultados preliminares por lo que no tuvo la autorización por parte del Instituto Nacional Electoral (INE). De las investigaciones, el INE detectó violaciones a los principios constitucionales de máxima publicidad y certeza, vulneración al Reglamento de Elecciones, desfases en las entregas y actividades, omisión de convocar a representantes partidistas o de candidatos independientes en la realización de simulacros, además de la contratación fuera de los plazos de la mencionada empresa. En tal contrato justificó la excepción del procedimiento de licitación pública a través de adjudicación directa, a partir de los criterios de economías porque demostró una cotización baja, eficacia por la presunta experiencia en la materia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. El costo del contrato fue de 4 millones



800 mil pesos, más 500 mil pesos por el desarrollo aplicativo móvil y sobre la urna electrónica, cerca de 600 mil pesos; un total de 6 millones 93 mil 874 pesos. Asimismo, en las constancias de autos del procedimiento de remoción, UT/ SCG/PRCE/CG/13/2020 y acumulado, detalla que los recursos económicos necesarios para el desarrollo del sistema del PREP fueron otorgados el 18 de marzo de 2020, cuando la sesión del Comité de Adquisiciones para efectos de determinar la contratación de la empresa tiene fecha del 18 de mayo del mismo año, "sin que justifique el retraso de dos meses siendo que la contratación de la empresa Megaweb fue por adjudicación directa". Además, hubo errores graves en los sitios de publicación, en las bases de datos, inconsistencias, vulnerabilidades críticas en la carga, visualización y control de los activos del PREP. Hubo negativas para reconocer el problema, falta de apertura y comunicación del personal del IEEH para suplir las deficiencias técnicas, dado que no brindó información para el acompañamiento de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE. Finalmente, señalaron falta de profesionalismo de los consejeros en la implementación del PREP.

¿Qué mecanismos de vigilancia y control fallaron?

Consideramos que deben llevarse a cabo auditorías y fiscalización, a efecto de revisar la gestión económica del Organismo Público Local Electoral (OPLE), vigilando en todo momento la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, así como la planeación programática de actividades anual.

Asimismo, resulta de gran trascendencia la regulación o implementación de normatividad interna respecto a los procedimientos de licitaciones públicas, con la finalidad de que éstas se encuentren reguladas y sean sancionables de ser el caso los incumplimientos de contrato.

Y de manera importante se deben realizar pruebas de captura masiva previo a la jornada electoral, con el apoyo de los capacitadores y supervisores electorales, con la finalidad de saturar los sistemas y observar su comportamiento para detectar deficiencias en las bases de datos e inconsistencias graves.

Propuestas

- 1. Realizar un estudio de mercado que permita tener un punto de comparación entre lo que ofrece un proveedor respecto al otro.
- 2. Realizar simulacros que permitan identificar con tiempo, las deficiencias y áreas de oportunidad.
- Contar con catálogos de proveedores y llevar el registro de los que incumplen con requisitos o que hayan sido sancionados por incumplimiento de algún contrato.
- 4. Crear convenios con el INE que permitan una mejor comunicación entre ambas instituciones, a fin de poder contar con los tecnicismos precisos respecto del bien o servicio a contratar o en caso de no contar con personal especializado en el tema contratar los servicios profesionales de personas.